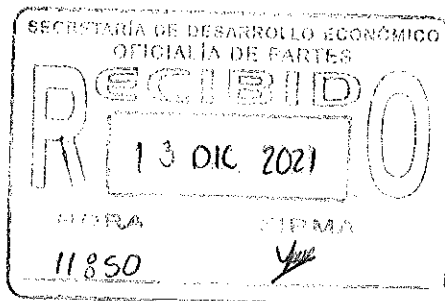




Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

0003809



Dependencia FOMENTO TURISTICO DE MICHOACAN.
Sub - dependencia DIRECCION GENERAL
Oficina SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y PROMOCION TURISTICA
No. de oficio FTM/DG/SAPT/009/2021
Expediente
Asunto: Programa Mejora Regulatoria Ejercicio 2022

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán a 13 de diciembre de 2021

LIC. LINDA LYZET ROBLEDO LEDESMA
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Por Instrucciones de la C. Edith Berenice Macías Mora y en atención a su oficio SEDECO/DRM/023/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, donde solicita instruir a los enlaces oficiales para que sea enviado a esa Dirección de Mejora Regulatoria la Planeación Anual para el ejercicio presupuesta 2022, al respecto me permito remitir a usted PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE FOMENTO TURISTICO DE MICHOACAN para el ejercicio 2022, con la finalidad de que sea integrado al Programa 2022.

Sin otro en particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C. ALEJANDRO MORAN-ARRONIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PROMOCION TURISTICA

C.c.p. Lic. Edith Berenice Macías Mora, Directora General de Fomento Turístico de Michoacán. Igual Fin.
Expediente/Minutario.



2021 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

FOMENTO TURISTICO DE MICHOCAN



FOTURMICH

—• Fomento Turístico de Michoacán •—

Morelia, Michoacán a 09 de diciembre de 2021.

W. A. Mozart #676,
Fracc. La Loma, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Índice

	Página.
Presentación	3
Misión	5
Visión	5
Diagnóstico de Mejora Regulatoria	6
Análisis FODA	7
Estrategia y Acciones	8
Propuesta Integral de Tramite y/o Servicio	9
Agenda Regulatoria	10





Presentación

2021 - 2027

Fomento Turístico de Michoacán en cumplimiento de su objetivo de contribuir al desenvolvimiento social y económico del Estado, a través del aprovechamiento integral de su potencial turístico, mediante la creación y promoción de centros donde el turista pueda vacacionar y recrearse dignamente, vinculando a la sociedad, autoridades, prestadores de servicios turísticos e inversionistas, con el propósito de asesorar, conservar, proteger y aprovechar la actividad turística mediante la implantación de proyectos que contemplen sustentabilidad económica y social, y que permitan preservar el crecimiento y consolidación del turismo en el Estado.

Y siendo que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de los tramites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

El 19 de febrero de 2018 fue decretada la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán, la cual es de ordenamiento público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo, cual tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; así como los procedimientos de mejora regulatoria; El procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; Las infracciones administrativas en materia de mejora regulatoria; El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios; y, Promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria., la misma que establece en sus artículo 33 y 34 que dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión un Plan de Acción, que deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio estatal, los cuales integraran el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.





2021 - 2027

Por tal motivo Fomento Turístico de Michoacán crea el presente Programa anual de Mejora Regulatoria 2022 el cual representa una herramienta que permite a su área administrativa revisar su marco regulatorio con el propósitos de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficacia del mismo, a través de la incorporación de tecnologías, herramientas, modelos y estrategias digitales para modificar procedimientos tradicionales, y de esa manera optimizar los procesos en los servicios prestados.





2021 - 2027

Misión

Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, que administra centros de recreo de calidad para el trabajador y su familia en contacto con la naturaleza, coadyuvando al desenvolvimiento social de los Michoacanos; además se elaboran proyectos susceptibles de convertirse en productos turísticos que contribuyan a la generación de empleos y el desarrollo sostenible del Estado.

Visión

Ser reconocidos por calidad en el servicio, la infraestructura y compromiso con la naturaleza; además ser el principal generador de proyectos turísticos sostenibles en el Estado fomentando directa e indirectamente las inversiones y fortaleciendo la competitividad en el sector.





2021 - 2027

Diagnóstico de Reforma Regulatoria

A fin de contar con un marco normativo de actuación vigente, que permita cumplir con el ejercicio gubernamental es de vital importancia contar con un marco regulatorio que este orientado tanto modernizar y actualizar los procesos administrativos, que generen tramites y servicio de calidad y de esa manera promover el desarrollo económico del Estado.

Por lo anterior, resulta necesaria la evaluación constante de la situación de nuestros procesos en las áreas administrativas, para establecer objetivos y acciones concretas que simplifiquen los trámites y servicios; lo cual nos conduzcan a realizar una mejora regulatoria continua y permanente

Actualmente Fomento Turístico de Michoacán cuenta con una regulación desactualizada, se pretenden realizar acciones que simplifiquen los procesos de los tramites y/o servicios para que la atención sea más eficaz y eficiente; y de esa manera reducir el tiempo de respuesta de la prestación del servicio al trabajador y su familia.

Para dar cumplimiento nos hemos dado a la tarea de fortalecer la normativa interna, revisando y actualizando los procesos que se llevan a cabo, en objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de Mejora Regulatoria implica.

Esta actualización creara una dinámica de servicio con calidad, prontitud, transparencia y practicidad en la obtención de tramites y/o servicios que el trabajador demanda; implementando y apegándonos a la mejora regulatoria es el modelo que nos guiara para alcanzar el fin común.





2021 - 2027

Análisis FODA

Análisis FODA	
<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con un marco regulatorio acorde a las disposiciones.• Actualmente se ofrece un servicio que requiere trámite.• Se cuenta con el personal suficiente y capacitado para la implementación de la política de mejora regulatoria.	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poco interés por actualizar los procesos administrativos.• Desconocimiento de la política de mejora regulatoria.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con normas actualizadas y claras.	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambios en las políticas de Gobierno.• Intereses adversos en las partes involucradas de los procesos que detienen o afectan el logro de los objetivos.





2021 - 2027

Estrategias y Acciones

Con el objeto de generar normas claras respecto a los trámites y servicios y que estos sean simplificados y orientados a obtener el mayor aprovechamiento posible de los recursos disponibles y de optimización de las actividades, contribuyendo así al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco regulatorio, así como promover la competencia a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental en los tramites y/o servicios que brinde con certeza jurídica al trabajador y sus familia implementando las siguientes estrategias y acciones:

- Simplificación de trámites y servicios.
- Propuesta de modificación a la normativa y reglamentación correspondiente en las áreas involucradas de Fomento Turístico de Michoacán.
- La implementación de herramientas tecnológicas.
- Proponer la elaboración del análisis de Impacto Regulatorio.
- Simplificar Procesos Administrativos Internos.
- Capacitación del personal de manera permanente, con el fin de brindar un mejor servicio al trabajador y sus familias.
- Analizar los procesos que actualmente se realizan al brindar el servicio, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad.
- Fortalecer la normativa interna revisando y actualizado los procedimientos que se llevan a cabo, con el objeto de que el servicio prestado sea de calidad para el trabajador.





2021 - 2027

Propuesta Integral Pro Tramite y/o Servicio

Propuesta Integral por Tramite y/o Servicio			
Nombre del área de atención:	Subdirección de Administración y Promoción Turística		
Nombre del Tramite:	Actualmente como se ofrece:	Acciones de mejora Propuestas:	Registro en Catalogo Estatal de Tramites
Reservación de Cabañas Rancho Viejo	Servicio de atención al cliente vía telefónica. Servicio de atención al cliente vía WhatsApp.	Plataforma de Reservación y Atención al Cliente	





2021 - 2027

Agenda Regulatoria de Fomento Turístico de Michoacán

- Reglamento Interior de Fomento Turístico de Michoacán
- Manual de Organización de Fomento Turístico de Michoacán
- Manual de Procedimientos de Fomento Turístico de Michoacán

Agenda Regulatoria	
Dependencia o Entidad:	Fomento Turístico de Michoacán
Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección General
Nombre preliminar de la Propuesta regulatoria:	Reglamento Interior de Fomento Turístico de Michoacán
Materia sobre la que versa la regulación:	Atribución de Facultades en la Subdirección de Administración y Promoción Turística
Problemática que se Pretende Resolver:	Falta de facultades en materia Administrativa.
Justificación para emitir la propuesta:	Garantizar que el cumplimiento de las facultades de la Subdirección se encuentren Reguladas.
Fecha tentativa de presentación:	31 de enero de 2022

Agenda Regulatoria	
Dependencia o Entidad:	Fomento Turístico de Michoacán
Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección General
Nombre preliminar de la Propuesta regulatoria:	Manual de Organización de Fomento Turístico de Michoacán
Materia sobre la que versa la regulación:	Funciones de la Subdirección de Administración y Promoción Turística
Problemática que se Pretende Resolver:	Falta de funciones en materia Administrativa.
Justificación para emitir la propuesta:	Garantizar que los cumplimientos de las facultades de la Subdirección estén Reguladas.
Fecha tentativa de presentación:	31 de enero de 2022

Agenda Regulatoria	
Dependencia o Entidad:	Fomento Turístico de Michoacán
Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección General
Nombre preliminar de la Propuesta regulatoria:	Manual de Procedimientos de Fomento Turístico de Michoacán
Materia sobre la que versa la regulación:	Procedimientos sobre las funciones de las áreas conforme a la estructura orgánica vigente.
Problemática que se Pretende Resolver:	El manual de Procedimientos no está actualizado.
Justificación para emitir la propuesta:	Garantizar que los cumplimientos de las facultades de la Subdirección estén Reguladas.
Fecha tentativa de presentación:	31 de enero de 2022

FOTURMICH

—• Fomento Turístico de Michoacán •—